

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE  
CUENTAS EL DÍA  
14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**HORA DE INICIO: 13:12 horas  
HORA DE FINALIZACIÓN: 13:25 horas**

**ALCALDE:**

D. Alonso Limón Macías.

**SRES/SRAS. CONCEJALES:**

D. José Delgado Charneco.

D<sup>a</sup>. Catalina Gómez Volante.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Reuniones municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación que se indican, al objeto de celebrar la Sesión de la Comisión de Cuentas, convocada para el día de hoy, contando con la asistencia del Secretario-Interventor, que da fe.

Abierta la sesión se procede al estudio del

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- Aprobar borrador del acta de la Comisión de Cuentas de fecha 13 de JULIO de 2018.**

Se presenta el borrador de dicha reunión, no planteándose objeciones por los/las asistentes, por lo que se aprueba el citado borrador por unanimidad de los miembros de la comisión.

**PUNTO SEGUNDO.- Dictaminar, si procede el expediente de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento formado para el ejercicio de 2019, ampliando el Sr. Secretario la información sobre el mismo.

Se tienen en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
4. La Plantilla de Personal para el Ejercicio 2019.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, así como el de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, ambos de fecha 10 de diciembre de 2.018, que observan la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero para poner de manifiesto que la inestabilidad que se deriva del borrador presentado es meramente coyuntural.

Sometido a votación, la Comisión, por unanimidad de sus miembros acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la aprobación del siguiente acuerdo:

**"PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2019, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS		
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	76.800,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.850,00 €
CAPITULO III	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	13.650,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.350,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.710,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		363.360,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		100.000,00



**CUARTO.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2019, que consta en el expediente de Presupuestos:

*(Funcionario)*

Plaza	Categoría	Nº. de Puestos	Estado
Habilitación de caracteres estatal Secretario Interventor	3ª.	1	Cubierta por Acumulación
Auxiliar Administrativo	C-2	2	vacantes

*(Laboral)*

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato
Aux- Administrativos	2	Indefinido. Plazas laborales a amortizar cuando se cubran con funcionarios de carrera
Encargado de Servicios	1	Duración determinada. (Rotación semestral)
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (Semestral)
Auxiliar de Desarrollo local y Empleo	1	Duracion determinada T/C ( anual)
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (anual)
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a (Semestral )
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (Semestral)
Jardinero	1	Duracion determinada a T/P ( rotación mensual)
Limpiadora Edificios	1	Durac. Determinada a T/P ( rotación mensual)

**QUINTO.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**SEXTO.-** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

*por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.*

**SÉPTIMO.-** *Que de conformidad con el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía”.*

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº

EL PRESIDENTE